DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20250521**	**Proceso No.**	**SMC- MS- 0192025**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38779014&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit : 901401644-2**
Representante legal:	**SEBASTIAN GUILLERMO PINZÓN PARRA** **1.058.431.227 de Tasco**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos, la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE**
Objeto contractual :	**SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

RESOLUCIÓN 20223040037985 DE 2022	DESCRIPCION	Valor unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario después de IVA
MOTOCICLETA (L5)	Despinche de llantas sello Matić (incluye desmonte y montaje de llanta)	16.000,00	3.040,00	$19.040,00
	Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)	16.000,00	3.040,00	$19.040,00

Scanned with CamScanner

CAMIONETA (N1)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	26.268,00	4.990,54	$31.256,54
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	15.462,00	2.937,78	$18.399,78
	Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	128.000,00	24.320,00	$152.320,00
	Neumático para vehículo	96.000,00	18.240,00	$114.240,00
CAMION, VOLQUETA "SENCILLA" (N2)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	44.033,61	8.366,39	$52.400,00
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	24.000,00	4.560,00	$28.560,00
	Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	288.000,00	54.720,00	$342.720,00
	Neumático para vehículo	136.974,79	26.025,21	$163.000,00
	Oring para vehículo	12.800,00	2.432,00	$15.232,00
CAMION TRACTOCAMION VOLQUETA "Doble Troque" (N3	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	21.092,44	4.007,56	$25.100,00
	Despinche de llantas neumática vehículo	21.932,77	4.167,23	$26.100,00
	Vulcanizada de llantas vehículo	288.000,00	54.720,00	$342.720,00
	Neumático para vehículo	192.000,00	36.480,00	$228.480,00
	Oring para vehículo	9.495,80	1.804,20	$ 11.300,00
MAQUINARIA AMARILLA (Motoniveladora, Retrocargador, Vibro compactador, entre otros)	Despinche de llantas sello Matić Maquinaria Amarilla	116.016,00	22.043,04	$138.059,04
	Despinche de llantas neumática Maquinaria Amarilla	112.000,00	21.280,00	$133.280,00
	Vulcanizada de llanta de Maquinaria Amarilla	731.498,00	138.984,62	$870.482,62
	Neumático para Maquinaria Amarilla	384.000,00	72.960,00	$456.960,00
	Oring para Maquinaria Amarilla	25.600,00	4.864,00	$30.464,00

VALVULA							
REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO		LONAS	Valor unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario después de IVA
TR13					16.000	3.040	$19.040
TR15					19.200	3.648	$22.848
TRS73					24.000	4.560	$28.560
TRS70			CAUCHO		24.000	4.560	$28.560
V3 206			ORIGINAL		24.000	4.560	$28.560

Scanned with CamScanner

V3 204			ORIGINAL		24.000	4.560	$28.560

PARCHE

REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO		LONAS	UNIDAD	Valor unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario después de IVA
VF6	50*50	RADIAL	CORONA		1	6.400,00	1.216,00	$7.616,00
VF8	67*67	RADIAL	CORONA		1	11.200,00	2.128,00	$13.328,00
BP3	100*100	Diagonal	frio		1	3.200,00	608,00	$3.808,00
BP4	130*130	Diagonal	frio		1	4.000,00	760,00	$4.760,00
BP5	165*165	Diagonal	frio	4	1	4.800,00	912,00	$5.712,00
BP6	240*240	Diagonal	frio		1	5.600,00	1.064,00	$6.664,00
BP7	290*290	Diagonal	frio		1	6.400,00	1.216,00	$7.616,00
BP9	380*380	Diagonal	frio		1	8.000,00	1.520,00	$9.520,00
BP10	430*430	Diagonal	frio		1	16.000,00	3.040,00	$19.040,00
RC10	75*75	RADIAL	frio	1	1	16.000,00	3.040,00	$19.040,00
RC12	115*70	RADIAL	frio	1	1	24.000,00	4.560,00	$28.560,00
RC14	130*85	RADIAL	frio	1	1	32.000,00	6.080,00	$38.080,00
RC20	120*80	RADIAL	frio	2	1	35.200,00	6.688,00	$41.888,00
RC35	200*150	RADIAL	frio	4	1	38.400,00	7.296,00	$45.696,00
RC40	190*95	RADIAL	frio	3	1	41.600,00	7.904,00	$49.504,00
RC42	260*130	RADIAL	frio	4	1	44.800,00	8.512,00	$53.312,00
RC44	335*130	RADIAL	frio	4	1	48.000,00	9.120,00	$57.120,00
RC45	230*180	RADIAL	frio	4	1	51.200,00	9.728,00	$60.928,00
RC46	440*175	RADIAL	frio	4	1	54.400,00	10.336,00	$64.736,00
RC50	585*180	RADIAL	frio	5	1	57.600,00	10.944,00	$68.544,00
RC52	585*240	RADIAL	frio	5	1	60.800,00	11.552,00	$72.352,00
RC55	330*260	RADIAL	frio	5	1	64.000,00	12.160,00	$76.160,00

OTROS SERVICIOS	UNIDAD	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario después de IVA

Scanned with CamScanner

	50	Grafado de manguera hidráulica 1" R11	1	96.421,00	$114.740,99
	51	Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13	1	92.387,00	$109.940,53
	52	Graseras rectas 1/4"	1	11.757,00	$13.990,83
	53	Graseras curvas 1/4"	1	14.539,00	$17.301,41
	54	Acople rápido neumático 1/2"	1	159.166,00	$189.407,54
	55	Cámara freno de aire T30	1	565.664,00	$673.140,16
	56	Servicio de escáner y diagnostico	1	438.381,00	$521.673,39

Valor del contrato:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es por el término de ocho (08) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia 2025.

Obligaciones específicas del contrato:	4.2.1.	Realizar las actividades tales como: (a). Montaje, desmonte y despinche de llantas de la maquinaria y vehículos a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos. (b) Grafado de mangueras, (c) Servicio de Scanner y diagnóstico y (d) Suministro de elementos necesarios para realizar en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integral de este documento.
	4.2.2.	Garantizar los trabajos a la Maquinaria y vehículos del Municipio, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos y fines de semana, dentro de la jurisdicción del municipio.
	4.2.3.	Reparar o reemplazar según el caso las mangueras y líneas húmedas y de aire para maquinaria y equipo.
	4.2.4.	Garantizar 100% la calidad, de los elementos utilizados suministrados y demás elementos los cuales deberán ser de marca reconocida
	4.2.5.	Diligenciar planilla diaria de trabajos suministrada por la Secretaría de Infraestructura y proyectos (hoja de cálculo entregada por el supervisor), para el registro de trabajos en cada vehículo y mantenerla actualizada, entregar informes al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del trabajo, placa del automotor, cantidades ejecutadas y su costo, así como firma del conductor.
	4.2.6.	El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.
	4.2.7.	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos dos automotores simultáneamente.

Scanned with CamScanner

	4.2.8.	Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista.
	4.2.9.	Asumir sin ningún costo para la Entidad los daños ocasionados por la manipulación de las maquinaria y vehículos mientras se encuentren en proceso de despinche.
	4.2.10.	El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales o elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
	4.2.11.	El contratista deberá cargar todos los documentos contractuales (Pólizas, estampillas, cuentas de cobro con sus respectivos soportes y demás documentos) en la plataforma de SECOP II, siendo obligaciones del contratista. Así mismo, deberá mantener actualizadas las garantías.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024.

Nro. CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a Imputar
2025000405	2.3.2.02.02.008.05-16-24-2402-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vía/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402114	1.2.1.0.00	8714102	$15.000.000
TOTAL						$15.000.000

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El Municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato:

- Mediante actas parciales de acuerdo con la prestación de servicios relacionados en el objeto contractual, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24 F24 incluida el acta de liquidación final. Para el primer pago deberá presentar el formato de manifestación de su calificación tributaria debidamente diligenciado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por concepto de estampillas se realizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal y demás disposiciones al respecto en cuanto a su procedencia. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato y es del 1.5%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

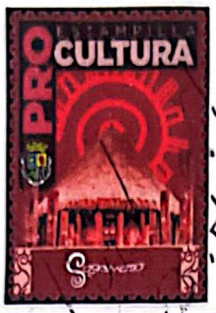
Scanned with CamScanner

	PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales y a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se **considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **ANDREA PAOLA DIAZ BECERRA**, Profesional Universitario de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	20%	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Nombre**	**ANDREA PAOLA DIAZ BECERRA**	**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca,gov.co
	Cargo	Profesional Universitario		
Secretario	**Nombre**	**HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**		
	Cargo	Secretario Infraestructura y Proyectos		

Scanned with CamScanner

	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRÍGUEZ CONDÍA**		
	Cargo	GERENTE DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Elaboró: Yency Ch. Prof. Especializado. Contratación
Revisó: Melisa Rodriguez C. Gerente. de Contratación

Scanned with CamScanner